DICTAMEN N° 25 /2012.-

Encarnación, 09 de Agosto de 2012.-

Señor

DON JUAN EUDES AFARA MACIEL, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 09 días del mes de Agosto del año 2012, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 09:30 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y el Abog. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la Contratación Directa para la ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTURARIO.----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 20 de Julio del 2012, a las 10:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa, para la ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIO ID 233.588. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 19.902.290 (GUARANIES DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA).----------

Conste que se han presentado 3 (tres) Oferentes en el plazo y hora establecido en la invitación. El primer sobre en ser abierto corresponde a la **Empresa Truniforms del Sr. Francisco Trussy**, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación; Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada Articulo 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente; Balance General, I.V.A. Presentando su oferta total por la suma de **Gs. 8.340.000 (Guaraníes ocho millones trescientos cuarenta mil).** La segunda oferta en ser abierto corresponde a la **Empresa del Sr. Pedro Trussy** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los

documentos detallados a continuación, Formulario de Carta/ oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada Articulo 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, Fotocopia de Cédula del Representante, RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Comercial, IVA. Presentando su oferta por un monto total de **Gs. 32.500.000 (Guaraníes Treinta y dos millones quinientos mil).** La tercera y última oferta en ser abierto corresponde a la **Empresa de la Sra. Mirna Evelyn Torres** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Formulario de Carta/ oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada Articulo 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, Fotocopia de Cédula del Representante, RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Comercial, IVA. Presentando su oferta por un monto total de **Gs. 27.840.000 (Guaraníes Veintisiete millones ochocientos cuarenta mil).**----------

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual se presento en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados, donde no se ha encontrado errores aritméticos en la oferta; la cual adjuntamos a la presente según anexo 1.----------

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo de precios con las ofertas presentadas, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas, la cual adjuntamos a la presente según Anexo 2.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta presentada por la empresa: Truniforms, En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada Articulo 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente; Balance General, I.V.A. se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación del llamado.----------

Así mismo, conforme a los informes financieros presentados por la empresa y la constancia obrante en la oferta, este Comité es de criterio de que el mismo reúne la capacidad y solvencia para el cumplimiento de lo ofertado.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los productos ofertados conforme a lo estipulado en la Carta Invitación del llamado, encontrando que la misma ha sido presentada de conformidad a lo solicitado.----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se ha decidido sugerir la adjudicación por ítems con el precio más bajo. En ese sentido se ha seleccionado la oferta de: Truniforms en la totalidad de los Ítems, por la suma Total de Gs. 8.340.000 (Guaraníes ocho millones trescientos cuarenta mil).----------

A continuación el Comité de Evaluación expone el siguiente cuadro de montos adjudicados:

Empresa Adjudicada	Monto Total adjudicado Guaraníes
TRUNIFORMS de Francisco Trussy	8.340.000

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa disponen de la condición legal técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, las mismas disponen de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato y han sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado.----------

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados según los ítems con menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.-------

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanza